

Consultas Realizadas

Licitación 484683 - MCN N° 09/26 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS

Consulta 1 - Extensión del plazo de visita técnica

Consulta	Fecha de Consulta	19-08-2026
Solicitamos a la convocante considerar la extensión del plazo previsto para la realización de la visita técnica obligatoria. En ese sentido, solicitamos que dicho plazo pueda ser ampliado, permitiendo a los oferentes contar con mayor tiempo para coordinar la visita con el funcionario responsable, efectuar las verificaciones técnicas necesarias y preparar adecuadamente sus ofertas. Esta solicitud busca promover una mayor participación de oferentes, sin afectar el objeto ni las condiciones técnicas requeridas por la convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-08-2026
Acceder a la solicitud de oferente no nos permitiría llegar a los plazos de cierre de los llamados, adecuarse a las especificaciones técnicas del PBC.-		

Consulta 2 - Flexibilización de certificaciones técnicas requeridas

Consulta	Fecha de Consulta	20-08-2026
Se solicita que la capacidad técnica pueda acreditarse mediante documentación que demuestre experiencia, capacitación, certificación o idoneidad en la instalación, mantenimiento y asistencia técnica de equipos UPS, independientemente de la marca o fabricante. La exigencia de acreditaciones asociadas exclusivamente a determinadas marcas podría limitar la participación de empresas y profesionales técnicamente capacitados. Su eliminación favorecerá una mayor concurrencia de potenciales oferentes, promoverá la competencia y la transparencia del procedimiento, sin afectar la calidad ni la correcta ejecución del servicio requerido.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-08-2026
Favor remitirse al PBC. El presente llamado tiene por objeto el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos UPS APC Smart UPS RT20000, EATON 9PX-11000 y Liebert ITA2 20 KVA, los cuales constituyen componentes críticos de la infraestructura tecnológica institucional. La contratación busca garantizar su operatividad, confiabilidad y disponibilidad continua, prevenir fallas, prolongar su vida útil y minimizar riesgos de interrupción de los servicios informáticos y de comunicaciones. En ese sentido, el requisito cuestionado no responde a una preferencia arbitraria por determinadas marcas, sino a la necesidad de asegurar que los trabajos de diagnóstico, mantenimiento, reparación, configuración y eventual sustitución de componentes sean ejecutados por personal que cuente con conocimientos específicos y verificables sobre los equipos efectivamente instalados. Asimismo, las Especificaciones Técnicas contemplan actividades que requieren conocimiento especializado de cada plataforma, incluyendo la verificación de placas, cargadores, parámetros eléctricos, sistemas de baterías, componentes electrónicos de potencia, ventiladores, capacitores, fusibles y demás elementos propios de los equipos APC, EATON y Liebert.		

Consulta 3 - Solicitud de inclusión de la marca VCP en los requisitos de capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	20-08-2026
Solicitamos respetuosamente a la Convocante incluir la marca VCP dentro de los requisitos de capacidad técnica establecidos en los numerales 1, 2 y 3, de manera que las empresas oferentes puedan acreditar su condición de Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica, así como la disponibilidad de profesionales y técnicos certificados en equipos UPS de dicha marca. En consecuencia, solicitamos que la expresión “APC, VERTIV y/o EATON” sea modificada por “APC, VERTIV, EATON y/o VCP” en todos los apartados correspondientes. La inclusión solicitada permitirá la participación de empresas que cuentan con respaldo técnico, profesionales capacitados y certificaciones de la marca VCP, ampliando la concurrencia de potenciales oferentes y fomentando una mayor competencia, igualdad de oportunidades y transparencia en el procedimiento, sin afectar la capacidad técnica exigida para la correcta ejecución del contrato.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-08-2026
Favor remitirse al PBC. La exigencia de acreditación de capacidad técnica se encuentra directamente vinculada con los equipos que constituyen el objeto de la presente contratación, correspondientes a las marcas APC, VERTIV y/o EATON instalados actualmente en la institución. En consecuencia, la Convocante considera necesario que el oferente acredite contar con respaldo técnico y personal especializado en las plataformas efectivamente comprendidas dentro del servicio, a fin de garantizar que las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo, diagnóstico, reparación, configuración y sustitución de componentes sean ejecutadas conforme a las características técnicas particulares de cada equipo. Cabe señalar que las actividades previstas en el contrato comprenden, entre otras, la verificación de placas, cargadores de baterías, componentes electrónicos de potencia, ventiladores, capacitores, fusibles, sistemas de baterías y demás componentes específicos de los equipos objeto del servicio. Asimismo, se prevén intervenciones correctivas y sustitución de componentes cuando corresponda. Por tanto, la incorporación de una marca adicional que no forma parte de los equipos UPS actualmente comprendidos en el objeto de la contratación no resulta técnicamente necesaria para acreditar la capacidad requerida para la prestación del servicio. La Convocante aclara que el requisito no tiene por finalidad restringir la participación de empresas por razón de marca, sino verificar objetivamente que el oferente y su personal técnico posean conocimientos y competencias específicas respecto de los equipos que efectivamente serán objeto de mantenimiento. Asimismo, la documentación del llamado establece que los técnicos asignados deberán contar con la idoneidad, capacidad y certificaciones correspondientes del fabricante o de una entidad autorizada por éste, debiendo presentar dichas documentaciones con la oferta.		